

Departamento Adquisiciones
FMGR/CMRC/vph

SANTA CRUZ, Febrero 19 del 2015.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita arrendar Toldos y Mobiliario para el evento Fiesta de la Vendimia 2015.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, al proveedor **ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO**, Rut N° 14.500.264-8, por un monto de \$ 16.996.175.- IVA **INCLUIDO**, según lo expuesto en el considerando. ID.672838 - 672824.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Alcalde(s)

- c.c.
- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)